

# Informe Auditoria Relacionamiento con el Sector Externo 2022

Oficina Asesora de Control Interno





#### **TABLA DE CONTENIDO**

#### Introducción

- I. Objetivos
  - 1.1. Objetivo General
  - 1.2. Objetivos Específicos
- II. Alcance
- III. Marco Legal
- IV. Criterio de la Auditoria
- 4.1. Aspectos presentados en auditoría realizada al Centro de Relacionamiento con el Sector Externo.
- V. Hallazgos.
- VI. Recomendaciones



#### INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno de la Institucion Universitaria Mayor de Cartagena, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y del Plan de Auditoría para la vigencia 2022, presenta Informe Final de auditoría de Gestión, realizada al Centro de Relacionamiento con el Sector Externo, evaluando el cumplimiento de las normas directrices y procedimientos, y demás referentes aplicables a las actividades ejecutadas por el Proceso de la Institución, mediante el ejercicio profesional de la auditoria interna como actividad independiente y objetiva a través del rol de aseguramiento, identificando riesgos inherentes y evaluando los controles existentes para su mitigación.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para las actividades relacionadas con el desempeño del Proceso, a través del análisis de su objetivo, cumplimiento normativo y demás documentos anexos, contribuyendo al mejoramiento continuo.

Este ejercicio se realizó con base en las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo, entrevista y generación del informe.

Para la auditoría realizada, fue de vital importancia la participación del personal vinculado con el procedimiento, así como la información soporte y complementaria generada por la Dependencia.



#### I. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de las normas, directrices y procedimientos, y demás referentes aplicables a las actividades desarrolladas por el Centro de Relacionamiento con el Sector Externo, con el fin de generar recomendaciones de valor que contribuyan a la mitigación de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades propias de la Dependencia.

#### 1.2. Objetivos Específicos:

- Verificar el número de convenios pactados y las actividades que se desarrollan en cada uno.
- Verificar el estado de cada convenio y la vigencia.
- Verificar el tipo de contratación que se realiza a docentes que dictan los Diplomados ofrecidos por la institucion
- Verificar el reconocimiento del auxilio de transporte a los docentes que realizan los seguimientos a las prácticas estudiantiles.
- Verificar la custodia de la información de los estudiantes física y digital
- Evaluar el cumplimiento de las Tablas de Retención Documental
- Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral del Proceso
- Verificar el cumplimiento de las respuestas a las solitudes de información de manera oportuna.
- Evaluar los Riesgos y sus controles.



#### II. ALCANCE

El alcance de esta auditoría se aplica al proceso de Relacionamiento con el Sector Externo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, la auditoría inicia con la evaluación de las actividades y registros, culminando con la entrega del informe de auditoría y recibo de las acciones establecidas por el Proceso en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría en caso que lo hubiera.

#### III. MARCO LEGAL

- Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 1330 del 2019, por el cual se "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamento del Sector Educación.
- Ley 1188 del 2008 por medio del cual se regula e registró calificado.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Directiva Presidencial 09 de 2018 Directrices de Austeridad
- Directiva Presidencial 04 de 2012 Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política cero papeles en la Administración Pública
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos



- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1072 del 2015, Decreto único del ministerio de trabajo.
- Acuerdo 03 del 1995 del Cesu
- Decreto 1295 del 20 abril del 2010
- Resolución 21795 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional
- Ley 789 del 2002

#### IV. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de la Auditoría se aplicaron las siguientes herramientas para la revisión de los soportes documentales y digitales que reposan en la oficina de Relacionamiento con el Sector Externo, confrontados con el cumplimiento de la norma, verificando la ejecución de los procedimientos definidos y cumplimiento de los programas y planes institucionales.

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Inspección
- Análisis de documentos

Estas herramientas nos permitieron obtener información cuantitativa y cualitativa a cerca de las actividades llevadas a cabo desde el Centro de Relacionamiento con el Sector Externo.

# V. ASPECTOS PRESENTADOS EN AUDITORIA DEL CENTRO DE RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR EXTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

La apertura de la auditoria se realiza de acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorías de la Oficina Asesora de Control Interno vigencia 2022, se verificó el cumplimiento de las actividades señaladas en el Proceso, se realizó con base al análisis de diferentes muestras aleatorias del Proceso.



# ✓ Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo del Centro de Relacionamiento Externo está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO CENTRO DE RELACIONAMIENTO EXTERNO			
NOMBRE	CARGO		
Jonathan Campo Castillo	Director de Relacionamiento Externo		
Amaury Cuello Porras	Líder de Gestión Empresarial		
Marina Llamas Durán	Líder de Proyección Social		
Roberto Coavas	Líder de Prácticas		
Ana Paola Márquez Martínez	Apoyo al Centro de Relacionamiento Externo		
James Pérez	Docente y Supervisor de Prácticas		
Cesar Javier García Escobar	Docente y Supervisor de Prácticas		
Iliana Martelo	Docente y Supervisor de Prácticas		
Eilin Medina Puello	Docente y Supervisor de Prácticas		
Bleydis Morillo González	Docente y Supervisor de Prácticas		

#### √ Convenios

Se observó relación de Convenios: Hotel Scalea Dimar – Inversiones Olano, Paye Ingeniería S.A.S., Abintec Ltda., AccordHotels Colombia, Atlas, Colegio Gimnasio Cambridge, Futurístico Group S.A.S, HIC las Gaviotas, Innovatión S.A.S, Juan Berrío Arquitectura.



# ✓ Diplomados

De acuerdo a la información suministrada en cuanto al tipo de contratación para los docentes que imparten los diplomados que ofrece la institución, se recomienda realizar mesa de trabajo con las Oficinas de Financiera, Contratación, Decanaturas, Secretaría General, Vicerrectoría y Control Interno, con el objetivo de apoyar que cada docente que se vincule para dictar módulos, se le realice su contrato antes de iniciar cada Diplomado, se gestione con anticipación sus documentos, y así evitar situaciones en los que se observe vinculaciones labores de docentes con fechas posteriores a la culminación de los Diplomado.

# ✓ Prácticas Estudiantiles y Reconocimiento.

Mediante el Decreto 933 del 2003 (Presidencia de la República de Colombia) las prácticas educativas y pasantías corresponden a unas prácticas estudiantiles que las instituciones educativas han establecido como prerrequisito para la obtención de un título profesional, las practicas estudiantiles se encuentran reglamentadas por la Ley 789 de 2002 (Congreso de Colombia), Decreto 1072 del 2015, según esto las prácticas profesionales y las pasantías no configuran una relación laboral, lo que indican que estas no se encuentran regidas por el Código Sustantivo del Trabajo, por lo que el estudiante universitario no es un trabajador.

Del reconocimiento de las prácticas estudiantiles como experiencia laboral, la Institución se rige bajo lo estipulado en el Reglamento Estudiantil y lo antes expuesto en la normatividad aplicable.

En el Reglamento de Prácticas en el Capítulo VII; Titulo VI, ARTÍCULO 55. DEL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL, se establece que el reconocimiento de la experiencia laboral, tendrá lugar en aquellos casos en los que los estudiantes manifiesten mediante documento físico la intención de someter a reconocimiento (carta de solicitud y certificado laboral), las actividades



que está realizando en la Entidad donde labora por un periodo superior a seis meses (6) y previa revisión y aprobación del Comité de Prácticas.

Parágrafo Único: Los requisitos que se tendrán en cuenta para la aprobación o negación de la solicitud son: el cumplimiento del tiempo, y que las actividades realizadas se encuentren estrechamente relacionadas con el ámbito de formación académica. Para tal efecto los estudiantes deberán acreditar los siguientes documentos:

- a. La certificación laboral que indique tiempo de servicio y funciones desempeñadas.
- b. Copia de la Cámara de Comercio de la Entidad o Institución donde labora y/o quien haga sus veces para las Entidades Internacionales.
- c. Aquellos dispuestos por cada programa para tal fin.
  - ✓ Comité de prácticas y seguimiento de practicas

# Existe un comité de pactica conformado por

- · Vicerrectoría académica.
- Director de Extensión y Proyección social
- Coordinador (a) de Práctica Institucional
- Director(a) Académico de cada programa.
- Representante de los tutores de prácticas
- Representante de los tutores de práctica
- Representante de los estudiantes que se encuentran cursando práctica

En análisis de las evidencias recibidas del procedimiento de prácticas, se observó que se llevan a cabo reuniones periódicas desde el centro de prácticas con el fin de evaluar el proceso de los estudiantes ubicados en las distintas empresas, y mantener un registro del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Prácticas. Se evidenció falta de firmas en las Actas de reuniones realizadas por los docentes, Laura Marrugo; Iliana Martelo; James Perez; Bleidys Morillo; Jonathan Campo Castillo, Fabiola Esther Olivo Ariza.





#### ACTA DE REUNION

PROCESO	Reunión Seguimiento de prácticas 2022 IP	FECHA	09/05/2022	
LUGAR	Encuentro presencial UMAYOR-	HORA	2:30 a.m.	
TIPO DE REUNION	Ordinaria			
ASUNTO	Seguimiento proceso de prácticas UMAYOR			
OBJETIVO	explicar las gestiones que hasta el momento en la ubicación de los estudiantes en los centros de practicas			
PRESIDE	Fabiola Olivo Líder de prácticas Institucional			
ASISTENTES	Bleydis murillo- facultad de Ciencias Sociales     Laura Marrugo - programas de Turismo)     Ilinai Martelo- facultad de Arquitectura e Ingeniería)     James Pérez- Admón, empresas y Comercio     Jhonatan Campo (Director de centro de Relacionamiento Externo)     Fabiola Olivo( Líder de prácticas Institucional)			
INVITADOS	N/A			
ORDEN DEL DIA	Saludo de los asistentes.     Informe Seguimiento prácticas del 2022			

DESARROLLO DE LA REUNION
personas convocadas a la hora estipulada. Una vez se dio a conocer el tema a La reunión inicia con la presentación de las personas convocadoratar sobre los avances de prácticas 2022 IP, los cuales fueron: El programa de admón. en turismo Estudiantes en proyección 11

El programa de tecnología en turismo 12 estudiantes en proyección

El programa técnico de turismo 21 estudiantes en proyección

Veo que hay estudiantes sin documentación a estas alturas 🕜 estos estudiantes asumo se retiraron. Confirmar

Total, turismo 44 por confirmar ubicación.

Agradezco Laura me. Confirmes al final de semana como quedó esta cifra.

Estamos repitiendo hojas de vida en otras empresas ya que están solicitando. Para el programa de comercio exterior

Profesional me faltan 23 estudiantes por ubicar

Tecnología 12 estudiantes por ubicar

Técnico 22 estudiantes

Profesor James faltan 57 estudiantes por ubicar

Ayer se enviaron 10 hojas de profesional para transcaribe quien pidió más estudiantes de otras áreas.

Para el programa de primera infancia

Estudiantes en proyección 21

Veo que alguna estudiante falta documentos a estas alturas 😯 me. Imagino retiradas. Cuando les hablo de estudiantes en proyección me refiero a que se les mando las hojas de vida a las empresas y estamos en espera de la elección de ellos. Agradezco se reúnan con cada uno de sus grupos y revisen a uno por uno para verificar todo.

Por otra parte, ya debieron haber visitado al estudiante en su primera evaluación quedamos en que son 2 visitas durante la práctica Deben verificar en el drive la fecha de inicio de cada estudiante y armar su cronograma de visitas, Para el programa de delineante de arquitectura Todos están ubicados

Profe iliani verificar con cada uno de sus estudiantes, además verificar todos sus documentos y sus evaluaciones

Se acordó revisar el reglamento de prácticas y colocar que el porcentaje de evaluación de la practica teórica será del 40% y de la practica en campo (social, empresarial o investigativa) seria del 60%

COMPROMISOS:

1. Revisar todas las carpetas y colocarlas al día para cada estudiante
2. Realizar las evoluciones de los estudiantes y montarlas en el drive

Duración de la reunión 2 horas

FIRMAS

Como constancia firman los miembros que intervinieron en la reunión:

Laura Marrugo facultad de Administración y Turismo

James Pérez Programa de Admón. y Comercio

llinai Martelo facultad de Arquitectura e Ingeniería

Bleydis Murillo Promoción social

Jonathan Campo Castillo Director de centro de Relacionamiento Externo

Fabiola Esther Olivo Ariza Líder de prácticas Institucional



Se observó Actas de reunión de la Coordinación de Prácticas y los docentes asignados para su seguimiento y cumplimiento del proceso de legalización y aceptación de prácticas por parte de los estudiantes, formatos debidamente diligenciados, y evaluaciones en la cual se refleja el resultado de las actividades desarrolladas por los estudiantes.

No se evidencia claramente la periodicidad de visitas a las empresas por los coordinadores de prácticas, con el fin de realizar los seguimientos a los estudiantes ubicados en las distintas empresas.

De acuerdo a la información suministrada por el Director del Centro de Relacionamiento con el Sector Externo, existe una falencia por el tipo de contratación de los docentes, ya que estos son contratados por periodo académico y el tiempo que disponen para el seguimiento no es favorable para la realización de la actividad, teniendo en cuenta el número de estudiantes en prácticas es bastante amplio.

### ✓ Reconocimiento del auxilio de transporte a Docentes.

Para el reconocimiento en el auxilio de transporte a los Docentes asignados a supervisión de prácticas, se acordó con Vicerrectoría Académica y las Facultades Académicas, el ajustar sus horas de clases a 12 horas y los seis restantes como cruce del transporte que usualmente utilizan para realizar las supervisiones, con el objetivo de evitar detrimento salarial.

#### ✓ Cumplimiento de la ley 1330 del 2019 y Decreto 015224 del 2020

Se observó el compromiso del Centro de Relacionamiento Externo en implementar estrategias para la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, y lograr la coherencia con el proceso formativo y de la investigación, la articulación de los estudiantes, docentes de cada Programa de la Institución.



Como evidencias, se observó reunión con "Mujeres de Bolívar" en convenio con el PES, actividades sociales con la Fundación "Te quiero Mandela", "Asociación de padres de familias del Hogar Infantil Comunitario la Candelaria", "Proyecto las Comuneritas" que busca la participación de 4 a 14 años en acciones comunitarias. Se generó espacios para la promoción y fomento de la cultura del emprendimiento en la Institución, mediante el desarrollo de conferencias, presentación de iniciativas de negocios desarrolladas por los miembros de la comunidad académica Institucional, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los procesos formativos, investigativos y de Proyección Social. Se generó propuestas de "Diseños de visita turística inclusiva para niños con necesidades especiales" "Proyecto de Mujeres Emprendedoras", entre otras.

#### ✓ Matriz de Riesgos y oportunidades del proceso

Se observó la Matriz de Riesgos para el año 2021 con siete (7) Riesgos asociados al Proceso con unos indicadores de medición apropiados a los Riesgos

 Riesgo 1. Ofertas de servicios académicos no acordes a las necesidades de las partes interesadas

Indicador: No. D proyectos desarrollados/No. De proyectos planificados

- Riesgo 2. Alta competitividad en la oferta de formación continúa
   Indicador: No. D proyectos desarrollados/No. De proyectos panificados
- Riesgo 3. Retraso en la firma de convenios por parte de la institución Indicador: N. de convenios firmados/ No de convenios gestionados
- Riesgo 4. Recursos insuficientes para ejecutar los proyectos de impacto social Indicador: % de cumplimiento del Cronograma de los proyectos.
- Riesgo 5. Recursos insuficientes para ejecutar los proyectos de impacto social Indicador: % de cumplimiento del cronograma de los proyectos
- En análisis de la Matriz de Riesgos se observó fechas de seguimiento y evaluación los días 26 de mayo y 21 de diciembre de la vigencia 2021 de parte del Líder del Proceso, pero no ha sido evaluada por la Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad.



Sus controles y actividades desarrolladas son adecuadas, para evitar, prevenir y mitigar los riesgos. Hasta la fecha no ha presentado materialización de Riesgos, No se evidenció Indicadores del Proceso.

# V. Hallazgos

- ✓ Se evidenció Actas de reuniones sin firmas, tampoco de quien las preside. El Acta es el documento escrito que registra los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión, con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado. El acta debe reflejar de forma fidedigna y clara tales hechos, y la firma del Acta da fe de esa realidad, por lo que la firma de quien tiene la potestad de ella es relevante en el acta, pues sin ella el acta no tiene ningún valor. Ley
- √ 1712 del 2014 transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ No se evidencia un seguimiento continuo a los practicantes que se encuentran ubicados en las diferentes empresas en periodo de prácticas, es necesario realizar un seguimiento constante a las funciones asignadas por el director de la empresa, con el fin de mantener una retroalimentación oportuna del desarrollo de las prácticas. Ley 30 de 1992 articulo 6.



#### VII. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda actualizar los logos de los documentos corporativos a Umayor, es de suma importancia enumerar las actas en orden y consecutivo
- ✓ Se recomienda solicitar a la oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad la medición del riesgo del proceso.
- ✓ Se recomienda reestructura el formato de las cartas de presentación y las cartas de intención enviadas a las empresas con el fin de presentar a los estudiantes que ingresan en periodo de prácticas.
- ✓ Se recomienda reunión con Vicerrectoría Académica para solicitar un ajuste en la contratación de los docentes encargados de realizar los seguimientos a prácticas.
- ✓ Se observó Informe de seguimiento y reajustes al Reglamento de Prácticas. Una vez modificado, aprobado y socializado, se hace necesario publicarlo en la página Web Institucional.